

CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. MUNICIPIO TURÍSTICO”

Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Iruela, para la realización del proyecto “Adquisición de Vivienda. Municipio Turístico”.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de La Iruela presenta solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, firmándose la oportuna Adenda el 8 de febrero de 2023.

Con fechas 15 de junio y 10 de julio de 2023, el Ayuntamiento de La Iruela, presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, así como de cambio de la vivienda objeto de adquisición y consecuentemente del Plan Financiero, firmándose la oportuna Adenda el 15 de septiembre de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de La Iruela presenta nueva solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2024, del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, firmándose una nueva Adenda el 29 de diciembre de 2023.

Mediante escritos de 12 y 19 de marzo de 2024, el Ayuntamiento de La Iruela, presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, así como nueva memoria.

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/04/2024 17:24:05
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2024 11:20:21
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	29/04/2024 09:39:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	C3KF7dFLb8em02YCIXW/og==	AC000108
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4



Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (30 de junio de 2024) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, debido a circunstancias imprevistas, por las que se modifica la forma ejecución del proyecto de adecuación de la vivienda para usos complementarios del Castillo de Contrata a Administración.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando nuevamente el plazo de ejecución inicialmente previsto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 y en la estipulación sexta del Convenio.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Iruela, con CIF núm. P-2301100-J, con domicilio en la C/ Corredera nº 14, de La Iruela.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifican las estipulaciones primera y sexta, que quedan como siguen:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es definir los términos de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de La Iruela para el desarrollo del Programa de Promoción de Municipio Turístico, que este año consistirá en la adquisición de una vivienda según memoria descriptiva y gráfica aportada por el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2024 y nº de registro de entrada 2024/28869.

La parcela sobre la que se localiza la edificación, de 94 metros cuadrados, se encuentra situada sobre suelo urbano de la Iruela, en el entorno del Bien Cultural del Castillo, cuenta

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/C3KF7dFLb8em02YCIXW/og==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/04/2024 17:24:05
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2024 11:20:21
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	29/04/2024 09:39:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	C3KF7dFLb8em02YCIXW/og==	AC000108
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4



con 68,80 metros cuadrados construidos, distribuidos en dos plantas de altura y un patio colindante al espacio escénico del anfiteatro.

Con este proyecto se pretende:

- Mejorar la funcionalidad del Castillo dotándolo de una zona de almacenaje y avituallamiento.
- Facilitar las labores de conservación, mantenimiento y vigilancia y reforzar el control del perímetro delimitado del entorno del Bien de Interés Cultural

SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició 1 de marzo de 2022 y finalizará el 30 de diciembre 2024. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022.

Y en prueba de conformidad, con el contenido de la presente Adenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/C3KF7dFLb8em02YCIXW/og==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/04/2024 17:24:05
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2024 11:20:21
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	29/04/2024 09:39:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	C3KF7dFLb8em02YCIXW/og==	AC000108
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: APROB. ADENDA CUARTA LA IRUELA, VIVIENDA

CÓDIGO: RS001Z43
TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado
CSV: 58B58C3CF43441BC97AB8CDACC155A99
URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?58B58C3CF43441BC97AB8CDACC155A99>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1
HASH DOCUMENTO: 328f2ae63793b1c414ada390c79954716794236e

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/C3KF7dFLb8em02YCtXW/og==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/04/2024 17:24:05
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2024 11:20:21
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	29/04/2024 09:39:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	C3KF7dFLb8em02YCtXW/og==	AC000108
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

